

Resolución Gerencial General Regional No. 748 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 6 DIC 201

 $\label{eq:VISTO:El Informe N° 222-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° a 374208-2011/GOB.REG-HVCA/GGR; y,$

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, por su parte el Artículo 31 del citado dispositivo legal establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Bucha Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, asimismo, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 33° del Reglamento, precisa que el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, siendo ello así, mediante Informe N° 222-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración. solicita la conformación del Comité Especial Ad Heg. para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la contratación de ejecución de obras en la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, siendo: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Córdova – Huamani – Ayamarca – Lamari – Santiago de Juirahuará (70+00 km)", ello en el marco del Decreto de Urgencia N° 054-2011, que establece medidas excepcionales para agilizar la ejecución de proyectos de inversión públicas y otras medidas

Que, estando a las facultades conferidas por la Presidencia Region I mediante. Resolución Ejecutiva Regional Nº 108-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de febrero dei 2011, para la designación de Comités Especiales, deviene pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 0842004-PCM;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSTITUIR el Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las

RESIDENCE OF THE PROPERTY OF T





Resolución Gerencial General Regional Nro. 748 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 0 6 DIC 2011

funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la contratación de la Ejecución de la Obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Córdova – Huamani – Ayamarca – Lamari – Santiago de Quirahuará (70+00 km)", en el marco del Decreto de Urgencia N° 054-2011, el cual estará integrado por:

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	Ing. Eduardo Martín Tadeo Pariona Cueto	Ing. Guillermo Quispe Torres
MIEMBRO		Ing. Arturo Candiotti Cuba
MIEMBRO		Lic. Mercedes Luz Santivañez Sánchez
. Surface of the surf		

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los competentes dei Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros del Comité, para los tines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNA METIONAL HUANO VELVOA

Abog, Juan-Carlos A. Saenz Feijoo GERENTE GENETIAL TIE SIONAL

G Offina Regional P de Asesoria
Juridica

